



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 - 2023/MDPN

Pueblo nuevo, 23 de mayo de 2023

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 707-2023/SGDS/MDPN/DMM/CFNL, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Acuerdo de Concejo N° 013-2023/MDPN de fecha 22 de marzo de 2023; que aprobó: Autorizar al señor alcalde: ing. William Sánchez Cahuana, presentar la INSCRIPCIÓN de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, la SÉPTIMA EDICION DEL "SELLO MUNICIPAL" INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"; Y,

CONSIDERANDO:

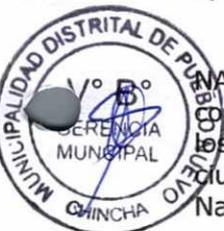
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS se crea el PREMIO NACIONAL "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer";

Que, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023/MDPN de fecha 22 de marzo de 2023; se aprobó por UNANIMIDAD: AUTORIZAR al señor alcalde: Ing. William Sánchez Cahuana, presentar la INSCRIPCIÓN de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, en la SÉPTIMA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS";

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **COORDINADOR y PRIMER MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (ETM)** al **MAG. CARLOS FELIPE NUÑEZ LURITA**, quien desempeña el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, para el cumplimiento de las metas establecidas en la **SÉPTIMA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los **INTEGRANTES del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (ETM)** para el cumplimiento de las **METAS ESTABLECIDAS** en la **SÉPTIMA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER. GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**, que estará conformado de la siguiente manera:

OBJETIVO PRIORITARIO	PRODUCTO	UNIDAD	RESPONSABLE
	P1: La Municipalidad mantiene actualizada la información del Padrón nominal para la gestión territorial a favor de la primera infancia.	UNIDAD DE REGISTRO CIVIL	SANDY PAMELA CASTILLO MORENO
OP1: MEJORAR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	P2: La Municipalidad promueve la gestión territorial para el acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. CARLOS FELIPE NUÑEZ LURITA
	P3: La Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las/os integrantes de la IAL u otro espacio de articulación, así	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. CARLOS FELIPE NUÑEZ LURITA





	como de los gestores municipales, fortaleciendo la gestión territorial en el marco		
	de la implementación de la estrategia de gestión territorial "primero la infancia".		
OP4: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	P4: Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores, usuarias de pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención saberes productivos.	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE	SHIRLEY LISSETH RUIZ ORIHUELA
INTERVENCIONES TRANSVERSALES	P5: La Municipalidad gestiona que los hogares de su territorio cuenten con clasificación socioeconómica actualizada de manera oportuna.	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE	SHIRLEY LISSETH RUIZ ORIHUELA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al **EQUIPO TECNICO MUNICIPAL (ETM)** conformado en las cláusulas precedentes, aceptar los términos y condiciones establecidas en las **BASES DE LA SÉPTIMA EDICION DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS**, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS Y PROCEDER conforme al ámbito de sus funciones para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACION de la presente disposición municipal en el portal Institucional distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha y a la Secretaria General NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, Publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE